

Certificados de persona jurídica. Certificado de representante ante Administraciones Públicas.

Este certificado es el necesario para hacer los trámites propios de la empresa. Puede obtenerse a nombre del representante legal de la empresa o a nombre de otra persona autorizada.

Para obtenerlo es necesario que nos envíe cumplimentada la tabla adjunta ([Pulse aquí para descargar el modelo](#)) con los datos de la entidad y de la persona que requiere certificado digital acompañada de la documentación señalada a continuación:

- DNI del solicitante/titular del certificado. Si no es el representante legal, también se necesita el DNI del representante legal.
- CIF de la entidad.
- Escritura pública o documento de constitución.
- Escritura de nombramiento del representante legal o Escritura de Poderes generales o especiales (con facultades para realizar trámites ante las AAPP en nombre de la Entidad).
- Nota Simple del Registro Mercantil, donde se acredite la representación legal de la entidad en la fecha de solicitud del certificado.
- En su caso, autorización al que será titular del certificado (para el caso de que no sea representante).
- Y el justificante de la transferencia del pago realizado.

En el caso de tratarse de una **asociación o un ente sin personalidad jurídica**, la información a remitir ([además de la ficha adjunta](#)) es la siguiente:

- DNI del solicitante/titular del certificado. Si no es el representante legal, también se necesita el DNI del representante legal.
- CIF de la entidad.

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Título constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Escritura de nombramiento del representante legal o Escritura de Poderes generales o especiales (con facultades para realizar trámites ante las AAPP en nombre de la Entidad)
- En caso de poderes especiales no inscritos en un Registro Oficial: aportar Manifestación responsable de vigencia ([Pulse aquí para descargar el modelo genérico de manifestación responsable](#))

Opción 2: Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el nombramiento del representante legal o los poderes del apoderado (para apoderados es necesario que conste el contenido íntegro de los poderes) expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación

Los certificados de representante ante las administraciones públicas y sus renovaciones, tienen un coste de **60 € (IGIC incluido)**.

El pago se puede realizar por transferencia bancaria al:

nº de cuenta: ES89 3076 0780 7822 2218 2228.

Una vez remitida esta documentación por mail a innovacion@camaralanzarote.org, acordamos una cita para la verificación presencial y validación de la emisión.